

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5354 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 859/2013, Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 24/1/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado con liquidación.

Entidad concursada: Serveis Industrials de Noia, S.A., con domicilio en C. Tinent Coronel Sagues, 3, Sant Sadurní d'Anoia, Anoia (Barcelona), con CIF n.º A08759532.

Administradores concursales:

Pgm Iuris Consulting, S.L.P., que nombra a D.ª Diana Martínez López como persona física.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: c/ Mallorca, 245, 6.º 2.ª, 08008 Barcelona.

- Dirección electrónica: concurasal@pgmic.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 29 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140005471-1